



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Expte.1376/15

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO  
AMBIENTE

ASUNTO 61/2015

Montevideo, 28 SEP 2015

VISTO: la propuesta formulada por el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por Resolución de Directorio N° 982/15 de 2 de setiembre de 2015;

RESULTANDO: que la citada Administración propone al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la designación en el cargo de Secretario de Directorio, Categoría 16, Escalafón "Q" del señor Roberto Adrián Juri Cajiga, titular de la cédula de identidad número 3.554.814-4, CC Serie BNB N° 52.881 quién reúne las aptitudes personales y los conocimientos necesarios para ocupar el referido cargo;

CONSIDERANDO: I) que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 348/13 de fecha 24 de octubre de 2013, por el cual se aprueba el Presupuesto Operativo de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, el cargo de Secretario de Directorio ha sido incluido dentro del Escalafón "Q" como Cargo de Particular Confianza y está fuera de la carrera administrativa, lo cual habilita a prescindir de los procedimientos habituales de ingreso;

II) que se entiende conveniente designar en el cargo de Secretario de Directorio, Categoría 16, Escalafón "Q" al señor Roberto Adrián Juri Cajiga, titular de la cédula de identidad número 3.554.814-4, CC Serie BNB N° 52.881 quién reúne las aptitudes personales y los conocimientos necesarios para ocupar el referido cargo;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 11 literal f) y 15 de la ley N° 11.907 de 19 de diciembre de 1952 y artículo 21 de la ley 17.930;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**RÉSUELVE:**

1º.- Designase al señor Roberto Adrián Juri Cajiga, titular de la cédula de identidad número 3.554.814-4, CC Serie BNB N° 52.881, en el cargo de Secretario de Directorio, Categoría 16, Escalafón "Q", quién reúne las aptitudes personales y los conocimientos necesarios para ocupar el referido cargo.-

2º.- Vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado cometiéndole la notificación al interesado y demás efectos.-



**RAÚL SENDIC**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia